



INFORME A ADJUNTAR PARA AQUELLAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 kW DE POTENCIA

Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre,
por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a
las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas
de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables
térmicas en diferentes sectores de la economía
en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Índice

1 Motivación	3
2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO	4
2.1 Modelo de plan estratégico	4
3 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS	8



1 Motivación

El Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, detalla la documentación requerida para realizar la solicitud de ayuda. En concreto, el punto f) contempla que siempre que las instalaciones superen los 100 kW de potencia nominal, se deberá aportar un informe que incorpore:

- i. *Un plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas.*
- ii. *La acreditación correcta del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.*

Además, en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, establece que:

“4. Adicionalmente, en el caso de instalaciones superiores a 100 kW de potencia nominal de producción, se aportará un plan estratégico que indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMEs y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.

El presente documento pretende servir de guía al solicitante para preparar el informe requerido en el mencionado punto f) del Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico, forma parte de la documentación a aportar en la fase de solicitud para las instalaciones con potencia superior a 100 kW, en el mencionado Anexo AII.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Adicionalmente, la publicación de este documento se cita en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre: *‘Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.’*

2.1 Modelo de plan estratégico



PLAN ESTRATÉGICO PARA INSTALACIONES DE POTENCIA SUPERIOR A 100 KW NOMINALES

Don [REDACTED] con N.I.F./N.I.E./: [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en: [REDACTED] Localidad: [REDACTED], Provincia: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] en su propio nombre o en representación de [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED], domiciliada en: [REDACTED] Localidad: [REDACTED], CP: [REDACTED] Provincia: [REDACTED], Teléfono: [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED]

La representación se ostenta en virtud del documento/acto: 753 de 1 de marzo de 2017

Ha presentado solicitud al programa de incentivos para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía de las ayudas vinculadas al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de aerotermia para climatización mediante bombas de calor", cuyas características son:

1. Datos generales de la instalación (señalar la/s tipología/s de actuación que aplican)

Tipología/s de actuación:

- Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas
- Instalaciones aerotérmicas
- Instalación Solar Térmica
- Biomasa Cámara de combustión
- Calderas de biomasa y aparatos de calefacción local
- Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y

subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Marca y modelo ¹	País de origen ²
Bomba de calor	TRANE – AquaStream 3G CXAM	Francia

¹ Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad, si se dispone de los mismos.

² En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.

3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

Descripción del impacto ambiental en la fabricación de los principales equipos de la instalación:

Equipo/componente	Descripción del impacto ambiental
Bomba de calor Aire/Agua Trane – Modelo AquaStream 3G CXAM	TRANE cumple con la ISO 14001:2015 de Gestión Ambiental (tienen un uso más eficiente de los recursos y reducen los residuos) i la ISO 9001:2015 de Gestión de la Calidad.

4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Se deben incluir qué criterios han sido prioritarios para el solicitante a la hora de elegir el equipo o componente mencionado. Se debe indicar si el principal criterio ha sido económico o si, por el contrario, se han considerado otros criterios cualitativos (garantía extendida, marca, fabricante, etc.)

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
Bomba de calor Aire/Agua Trane – Modelo AquaStream 3G CXAM	Es una elección económica, ya que todas las ofertas presentaban un funcionamiento y calidad similar.

5. Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

La bomba de calor estará conectada a la red i dispone de software para hacer un seguimiento de constante.

6. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

El proyecto irá a cargo de la empresa RECALSA, S.L. , que es una PYME local, por lo que se contribuirá al impulso de la economía de la PYMES locales, ayudando a crear un entorno activo en demanda de servicios a empresas de pequeño tamaño y arraigadas en la zona. También se espera que todo el mantenimiento de las nuevas máquinas, por logística se contrate alguna empresa menor cercana.

7. Efecto sobre el empleo local

No aplica



8. Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

Trane tiene su fábrica dentro de la Unión Europea, y todo el sistema que se montara estará totalmente digitalizado y se controlara por la red gracias al canal de ethernet.

Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Fecha y firma del solicitante:

6 de septiembre de 2022

